

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11508

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. En fecha 15 de julio de 2024, la Presidencia del IMAS aprobó las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobadas mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024 (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024) y la Resolución de 3 de septiembre de 2025 (BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 4 de junio de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025).

Fundamentos de derecho

Primero.— De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 4 de junio de 2025, el Tribunal debe estar constituido por un mínimo de tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

El régimen aplicable a los Tribunales calificadores se determina en la base 9 del Anexo I de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024; BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024 y BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025).

Segundo.— La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm. 36, de 24 de marzo de 1994).

Tercero.— En aplicación del apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.— El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), habilita a la Presidencia a convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a los miembros que conforman el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior,



especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

3. Notificar esta resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO I

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales:

Presidenta titular: Maria Dolores García Marín

Presidenta suplente: Marta Juan Roca

Vocal 1 titular: Antonio Alberto Moratinos Jaume

Vocal 1 suplente: Maria Gloria Prats Fàbrega

Vocal 2 titular: Joana Rovira López

Vocal 2 suplente: Antònia Galmés Galmés

